

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2010-MPH

Huaral, 31 de Octubre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Expediente Administrativo N° 18338-2010 presentado por la Agrupación "Rescatando nuestra Identidad – Huaral en su Historia"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, don Jorge Ortiz Dueñas, ciudadano Huaralino, nació el 22 de Agosto de 1917, siendo sus padres el diplomático don Heraclio Ortiz y Puente Arnao y la dama Huaralina doña Magdalena Dueñas. Realizó sus estudios primarios en la Escuela Fiscal de Chancay y en la Escuela particular "Santa Mónica de Chancay, dirigida por los padres Agustinos; sus estudios secundarios los desarrolló en el Instituto Huacho y en el colegio particular "Nuestra Señora de la Merced de Huacho".

Que, como poeta y maestro, don Jorge Ortiz publicó sus primeros poemas de su entorno hogareño, escolar y campesino, en los periódicos de Huacho "El Heraldito" y "La Sanción"; posteriormente en 1942 junto a otros jóvenes publica "Chancay Provincia Nuestra", poemas y relatos regionalistas inspirados en el paisaje y el hombre chancayano.

Asimismo, el año 1945 publica su poemario "La canción menuda", en 1948 edita "La voz corriente" y en 1954: "Cantos Cívicos a San Martín y Castilla". En 1961 obtiene mención honrosa en los primeros Juegos Florales Magisteriales, en 1962, merece el Segundo Premio en el género poesía del Concurso Regional de Literatura Pedagógica y en 1982 presenta su poemario "Las Plumas del Nido".

Evocación especial merece resaltar, que el año 1991, don Jorge recibe una mención honrosa en el primer concurso de cuentos para niños convocado por la UNICEF y la revista Caretas, con el cuento titulado: "Dos más que ya no van a la escuela"; en 1993 escribió "La Luz Prometida"; constituyéndose de esta manera, como uno de los baluartes de la poesía y crónicas de nuestra comunidad.

Que, en este contexto, en el marco de los actos celebratorios por el Centésimo Vigésimo Aniversario de la Creación Política del Distrito de Huaral, es menester se otorgue reconocimiento a los ciudadanos que han sido ejemplo de vida en la historia de Huaral.

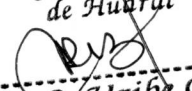
ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR a don **JORGE ORTIZ DUEÑAS**, Reconocimiento "In Memoriam", declarándolo **HIJO ILUSTRE DE HUARAL**; en el marco de las celebraciones del Centésimo Vigésimo (CXX) Aniversario de la Creación Política del Distrito de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial
de Huaral

Jaime C. Uribe Ochoa
Alcalde